

Días inhábiles Comunidades Autónomas.

Anexo II.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Andalu- cía	Aragón	Astur- rias	Balea- res	Canta- rias	Canta- bría	Can.L. Málaga	Castilla y León	Casti- l-La Mancha	Comun. Valenc.	Extre- madura	Galicia	Ma- drid	Mur- cia	Nava- rra	País Vasco	La Rioja
ENERO 6 Epifanía del Señor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FEBRERO 28 Día de Andalucía	X																
MARZO 19 San José 31 Nuevas Suato	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ABRIL 4 Lunes de Pascua 23 Día de Aragón y Fiestas de la C.A. Can - León		X						X		X					X	X	X
MAYO 2 Lunes sig. Fiestas del Trabajo 17 Día de las Letras Gallegas 23 Lunes de Pascua Grande 30 Día de Canarias 31 Día de la Reg. Can - L. Mancha	X		X		X		X		X		X	X	X	X			
JUNIO 9 Día de La Rioja y Región 24 San Juan														X			X
JULIO 25 Santiago Apóstol 26 Día de las Instituciones		X		X	X	X		X				X	X		X	X	X
SEPTIEMBRE 8 Día de Extremadura y Asturias 15 N.º S.º Bica Aparecida			X			X					X						
NOVIEMBRE 26 Lunes sig. Navidad del Señor 26 San Esteban 26 Segundo Fiesta de Navidad 30 Segundo día de Navidad 27 Inauguración 25 Días de...	X	X	X		X	X					X		X				

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Exposición pública de padrones de varios precios públicos y apertura del período de cobranza III.C.26

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el pasado día 28 de Diciembre de 1.993, acordó aprobar los Padrones de contribuyentes correspondientes al precio público por suministro de agua potable a domicilio y a la tasa de alcantarillado, del 2º Semestre de 1.993.

Se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición producirá efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos, pudiendo los interesados interponer contra las mismas recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

El pago en periodo voluntario tendrá lugar en las Oficinas Municipales de 10 a 14 horas, por un periodo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja. Finalizado el periodo de recaudación en voluntaria se procederá a su exacción por la vía de apremio, con recargo del 20 por 100, intereses de demora y costas.

Aldeanueva de Ebro, 29 de Diciembre de 1.993.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Notificación de embargo de saldos de cuentas bancarias

III.C.27

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, hace saber: Que en el Expediente núm. 14760 que se sigue en la Recaudación Municipal contra D. VICENTE CORTES PRIETO, por las deudas que al final se relacionan, se ha dictado con fecha 29 de marzo de 1.993 la siguiente diligencia, y no habiendo sido posible su notificación al deudor, en cumplimiento del Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Procedimiento Administrativo se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de darle por notificado el presente acto.

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificados al deudor de referencia los créditos perseguidos en este expediente conforme al art.

103 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho en el plazo establecido en el art. 108 del mismo Reglamento, en cumplimiento de la Providencia dictada por el Sr. Tesorero ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, SE DECLARAN EMBARGADOS conforme al art. 120 del Reglamento General de Recaudación los saldos de cuentas corrientes y de ahorro que el deudor pueda tener a su favor en Bancos, Cajas de Ahorro y demás entidades de Crédito.

DATOS DEL EMBARGO PRACTICADO:

ENTIDAD/IMPORTE: Caja Rioja/18.051 Pts.

RECURSOS: Solamente en los casos contemplados en el art. 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto (art. 14 de la Ley de Haciendas Locales), o reclamación Económico Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción en La Rioja. Ambos plazos contados a partir de la fecha de la recepción de la notificación y sin que puedan simultanearse.

ADVERTENCIA: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Alfaro, 29 de Diciembre de 1.993.— El Alcalde.

CONCEPTO: Multas de Tráfico

RECIBO: 92/748

OBJETO TRIBUTARIO: Z-4602-J Pegaso

TOTAL IMPORTE: 22.660 Pts.

Exposición de padrones y anuncio de cobranza III.C.28

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, HACE SABER: Que conforme a lo dispuesto en los arts. 20.c) y 88 del Reglamento General de Recaudación, se notifica la puesta al cobro de los Recibos correspondientes a los padrones y ejercicios que a continuación se relacionan:

- Impto. s/ vehículos de tracción mecánica
- 1.994 - Recogida de Basuras - 1.994
- Vados Permanentes - 1.994

Se exponen en las dependencias de Recaudación (planta baja del propio Ayuntamiento) en horario de lunes a viernes de 9 a 2 y por término de 15